



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital "Gustavo Lanatta Luján" de Bagua



RESOLUCIÓN DIRECTORAL HOSPITAL DE APOYO II

"Gustavo Lanatta Luján"

N° 217-2022-GOB.REG.AMAZONAS-HA-GLL-B/D.E.

Bagua,

26 JUL 2022

VISTO:

El Informe N° 008-2022-GOB.REG.AMAZONAS/HAB DE/SP/PP068, de fecha 20 de julio del 2022, a través del cual se solicita la aprobación del "PLAN DE CONTINGENCIA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES POR FIESTAS PATRIAS" HOSPITAL DE APOYO "GUSTAVO LANATTA LUJÁN", BAGUA, AÑO 2022", y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley General de Salud Ley N° 26842, establece en los artículos I y II de su Título Preliminar que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar bienestar individual y colectivo, que la protección de la salud es de interés público y que por tanto, es responsabilidad del Estado regulada, vigilarla y promoverla;

INTRODUCCIÓN.-

Las fiestas patrias del Perú son las celebraciones nacionales anuales en que se celebra la independencia del País. Constan oficialmente de dos días. El 28 de julio, en conmemoración a la declaratoria de independencia en Lima por parte de don José de San Martín; y el 29 de julio, en honor a las fuerzas armadas de la república del Perú y a la policía Nacional del Perú. Las celebraciones de fiestas patrias suelen coincidir con la semana de vacaciones por parte de las instituciones educativas, en estas fechas son una de las causas de movimiento masivo de personas, lo que implica que debemos estar preparados para responder ante la ocurrencia de algún evento adverso y prestar la atención debida a las víctimas, motivo por el cual se ha elaborado el presente plan de contingencia.

El hospital de apoyo Gustavo Lanatta Luján, en cumplimiento de las responsabilidades que le son inherentes como integrante del sistema nacional de gestión del riesgo de desastres, aplica acciones sectoriales de planeamiento, preparación y respuesta para hacer frente a emergencias y desastres, frente a los cuales las condiciones normales de oferta de los servicios de salud y de seguridad pueden ser insuficientes, siendo por tanto, necesario adoptar las previsiones necesarias para garantizar la salud de la población y la continuidad de los servicios de salud.

FINALIDAD.-

Contribuir a proteger la vida y la salud de las personas que acuden al Hospital de Apoyo Bagua "Gustavo Lanatta Luján", estableciendo intervenciones estratégicas para lograr que los servicios de salud permanezcan accesibles y operativos frente a posibles daños a la salud a presentarse durante fiestas patrias 2022.

OBJETIVO GENERAL.-

- Establecer medidas de preparación y respuesta frente a emergencias por fiestas patrias estableciendo responsabilidades que permitan afrontar con éxito la situación.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS.-

- Reducir el impacto de los daños a la salud que pudieran presentarse durante la celebración de fiestas patrias 2022.
- Atender los daños a la salud en el hospital de Apoyo Bagua "Gustavo Lanatta Luján", frente a emergencias producto de la celebración de fiestas patrias en la provincia de Bagua.
- Coordinar acciones de alerta, movilización y respuesta a nivel local, provincial y regional con los integrantes del grupo de trabajo de la gestión de riesgo de desastres para enfrentar las situaciones de emergencia ocasionada por la celebración de fiestas patrias.

BASE LEGAL.-

- Ley N° 26842, Ley General de Salud y sus modificatorias.
- Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias.
- Ley N° 28101, Ley de Movilización Nacional y su modificatoria.
- Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y sus modificatorias.
- Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud.
- Decreto Supremo N° 005-2006-DE-SG, que aprueba el Reglamento de la Ley de Movilización Nacional.



PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital "Gustavo Lanatta
Luján" de Bagua



RESOLUCIÓN DIRECTORAL HOSPITAL DE APOYO II

"Gustavo Lanatta Luján"

N²¹⁷-2022-GOB.REG.AMAZONAS-HA-GLL-B/D.E.

Bagua, 26 JUL 2022

7. Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29664, denominado Reglamento de la Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).
8. Decreto Supremo N° 034-2014-PCM, que aprueba el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - PLANAGERD 2014-2021.
9. Decreto Supremo N° 008-2017-SA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y sus modificatorias.
10. Resolución Ministerial N° 517-2004/MINSA, que aprueba la Directiva N° 036-2004-OGDN/MINSA-V.01. "Declaratoria de Alertas en Situaciones de Emergencias y Desastres".
11. Resolución Ministerial N° 194-2005/MINSA, que aprueba la Directiva N° 053-05-MINSA/OGDN-V.01. "Organización y Funcionamiento de las Brigadas del Ministerio de Salud para Atención y Control de Situaciones de Emergencias y Desastres".
12. Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM, que aprueba la Directiva N° 001-2012-PCM-SINAGERD "Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres en los Tres Niveles de Gobierno" en el marco de la Ley 29664 y su Reglamento.
13. Resolución Ministerial N° 046-2013-PCM, que aprueba la Directiva N° 001-2013-PCM-SINAGERD "Lineamientos que definen el Marco de Responsabilidades en Gestión del Riesgo de Desastres, de las entidades del estado en los tres niveles de gobierno" y su anexo en el marco de la Ley N° 29664 y su Reglamento.
14. Resolución Ministerial N° 180-2013-PCM, que aprueba los "Lineamientos para la Organización, Constitución y Funcionamiento de las Plataformas de Defensa Civil" dictados por el Instituto Nacional de Defensa Civil.
15. Resolución Ministerial N° 154-2014/MINSA, que constituye el Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres del Ministerio de Salud, y sus modificatorias.
16. Resolución Ministerial N° 059-2015-PCM, que aprueba los Lineamientos para la Organización y Funcionamiento de los Centros de Operaciones de Emergencia-COE.
17. Resolución Ministerial N° 185-2015-PCM, que aprueba los "Lineamientos para la Implementación de los Procesos de la Gestión Reactiva".
18. Resolución Ministerial N° 188-2015-PCM, que aprueba los "Lineamientos para la Formulación y Aprobación de Planes de Contingencia".
19. Resolución Ministerial N° 850-2016/MINSA, que aprueba las Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud.
20. Resolución Ministerial N° 628-2018/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N° 250-2018/MINSA/DIGERD "Organización y Funcionamiento del Centro de Operaciones de Emergencia (COE Salud) y de los Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres del Sector Salud".
21. Resolución Ministerial N° 643-2019/MINSA, que aprueba Directiva Administrativa N° 271 -MINSA/ 2019/DIGERD, Directiva Administrativa para la formulación de Planes de Contingencia de las Entidades e Instituciones del Sector Salud.

En consecuencia; con las facultades otorgadas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 001-2022- GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR y contando con las visaciones de las Oficinas, Unidades y Áreas respectivas del Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Luján" Bagua.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el "PLAN DE CONTINGENCIA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES POR FIESTAS PATRIAS - HOSPITAL DE APOYO "GUSTAVO LANATTA LUJÁN", BAGUA, AÑO 2022", Conforme anexos y que forma parte de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- NOTIFICAR la presente resolución a los órganos e instancias Administrativas del Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Luján" Bagua, para los fines de ley.

ARTICULO 3°.- DISPONGASE, la publicación de la presente, en el Portal Institucional del Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Luján" Bagua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE,

HOSPITAL DE APOYO BAGUA - "GLL"

Mod. CN José Alexander Olvera Delgado
DIRECTOR EJECUTIVO
CNP 12094RNE33517



"Año del fortalecimiento de la soberanía nacional"

INFORME N.º 008 -2022-GOB.REG.AMAZONAS-HAB/SP/PP068

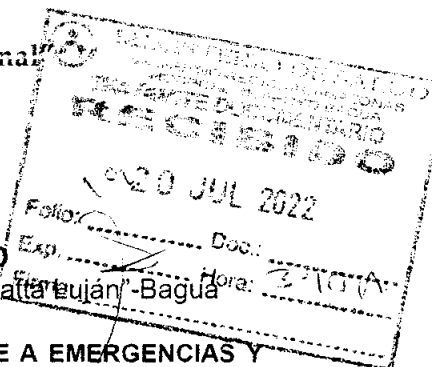
A : MÉD. GIN. JOSE ALEXANDER OLIVERA DELGADO

Director Ejecutivo del Hospital de apoyo "Gustavo Lanatta Luján"-Bagua

ASUNTO : APROBACIÓN DEL PLAN DE CONTINGENCIA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES POR FIESTAS PATRIAS

ATENCIÓN : OFICINA DE ASESORIA LEGAL

FECHA : miércoles, 20 de julio de 2022



Tengo el agrado de dirigirme a usted, para expresarle mi cordial saludo y a su vez hacerle llegar el "PLAN DE CONTINGENCIA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES POR FIESTAS PATRIAS - HOSPITAL DE APOYO "GUSTAVO LANATTA LUJÁN", BAGUA AÑO 2022", en el marco de la elaboración de documentos estratégicos del programa presupuestal 068 "Reducción de la vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres"; por lo que, se solicita la aprobación de dicho plan mediante Resolución Directoral, e informar a las Unidades productoras de servicios de salud y programas presupuestales del Hospital de Apoyo Bagua para su difusión.

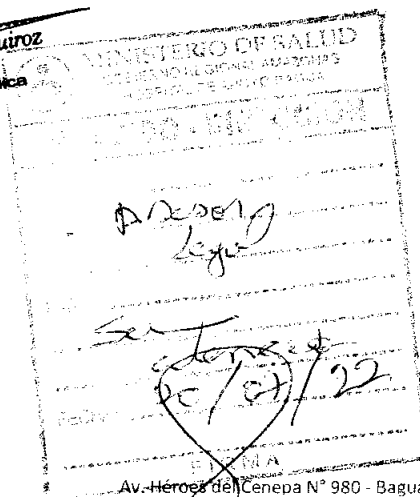
Sin otro particular, me suscribo de usted, sin antes reiterarle mis muestras de especial consideración y estima personal.

Atentamente;

MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
HOSPITAL DE APOYO BAGUA
Br. Edf. Wángler Jesús Hoyos Quiroz
DNI. N° 76001812
C.T. PP. 068 - Unid. Salud Pública

C.c.
Archivo
WIHQ/PP068
GGC/Secret

N° DOC:	02806656
N° EXP:	02144696



Av. Héroes del Cenepa N° 980 - Bagua



"Año del fortalecimiento de la soberanía nacional"

INFORME N.º 008 -2022-GOB.REG.AMAZONAS-HAB/SP/PP068



A : MÉD. GIN. JOSE ALEXANDER OLIVERA DELGADO
Director Ejecutivo del Hospital de apoyo "Gustavo Lanatta Luján"-Bagua

ASUNTO : APROBACIÓN DEL PLAN DE CONTINGENCIA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES POR FIESTAS PATRIAS

ATENCIÓN : OFICINA DE ASESORÍA LEGAL

FECHA : miércoles, 20 de julio de 2022

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para expresarle mi cordial saludo y a su vez hacerle llegar el "PLAN DE CONTINGENCIA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES POR FIESTAS PATRIAS - HOSPITAL DE APOYO "GUSTAVO LANATTA LUJÁN", BAGUA AÑO 2022", en el marco de la elaboración de documentos estratégicos del programa presupuestal 068 "Reducción de la vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres"; por lo que, se solicita la aprobación de dicho plan mediante Resolución Directoral, e informar a las Unidades productoras de servicios de salud y programas presupuestales del Hospital de Apoyo Bagua para su difusión.

Sin otro particular, me suscribo de usted, sin antes reiterarle mis muestras de especial consideración y estima personal.

Atentamente;



MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
HOSPITAL DE APOYO BAGUA

Br. Enf. Wilmer Jesús Hoyos Quiróz
DNI N° 76001812
C.T. PP. 068 - Unid. Salud Pública

C.c.
Archivo
WJHQ/PP068
GGC/Secret

N° DOC:	02806656
N° EXP:	02144696



GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD AMAZONAS
HOSPITAL DE APOYO BAGUA "GUSTAVO LANATTA LUJÁN"
PROGRAMA PRESUPUESTAL N° 068 "REDUCCIÓN DE LA
VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS POR DESASTRES"



ESPACIOS DE MONITOREO DE EMERGENCIAS Y
DESASTRES

PLAN DE CONTINGENCIA FRENTE A EMERGENCIAS Y
DESASTRES POR FIESTAS PATRIAS - HOSPITAL DE
APOYO "GUSTAVO LANATTA LUJÁN", BAGUA
AÑO 2022

Br. Enf. Wilmer Jesús Hoyos Quiroz
Coordinador del programa presupuestal 0068

Bagua, julio de 2022



I. INTRODUCCIÓN

Las fiestas patrias del Perú son las celebraciones nacionales anuales en que se celebra la independencia del País. Constan oficialmente de dos días. El 28 de julio, en conmemoración a la declaratoria de independencia en Lima por parte de don José de San Martín; y el 29 de julio, en honor a las fuerzas armadas de la republica del Perú y a la policía Nacional del Perú. Las celebraciones de fiestas patrias suelen coincidir con la semana de vacaciones por parte de las instituciones educativas, en estas fechas son una de las causas de movimiento masivo de personas, lo que implica que debemos estar preparados para responder ante la ocurrencia de algún evento adverso y prestar la atención debida a las víctimas, motivo por el cual se ha elaborado el presente plan de contingencia.

El hospital de apoyo Gustavo Lanatta Luján, en cumplimiento de las responsabilidades que le son inherentes como integrante del sistema nacional de gestión del riesgo de desastres, aplica acciones sectoriales de planeamiento, preparación y respuesta para hacer frente a emergencias y desastres, frente a los cuales las condiciones normales de oferta de los servicios de salud y de seguridad pueden ser insuficientes, siendo por tanto, necesario adoptar las previsiones necesarias para garantizar la salud de la población y la continuidad de los servicios de salud.



II. FINALIDAD

Contribuir a proteger la vida y la salud de las personas que acuden al Hospital de Apoyo Bagua "Gustavo Lanatta Lujan", estableciendo intervenciones estratégicas para lograr que los servicios de salud permanezcan accesibles y operativos frente a posibles daños a la salud a presentarse durante fiestas patrias 2022.

III. OBJETIVOS

3.1. OBJETIVO GENERAL

- Establecer medidas de preparación y respuesta frente a emergencias por fiestas patrias estableciendo responsabilidades que permitan afrontar con éxito la situación.

3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Reducir el impacto de los daños a la salud que pudieran presentarse durante la celebración de fiestas patrias 2022.
- Atender los daños a la salud en el hospital de Apoyo Bagua "Gustavo Lanatta Luján", frente a emergencias producto de la celebración de fiestas patrias en la provincia de Bagua.
- Coordinar acciones de alerta, movilización y respuesta a nivel local, provincial y regional con los integrantes del grupo de trabajo de la gestión de riesgo de desastres para enfrentar las situaciones de emergencia ocasionada por la celebración de fiestas patrias.

IV. BASE LEGAL

1. Ley N° 26842, Ley General de Salud y sus modificatorias.
2. Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias.
3. Ley N° 28101, Ley de Movilización Nacional y su modificatoria.
4. Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y sus modificatorias.



5. Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud.
6. Decreto Supremo N° 005-2006-DE-SG, que aprueba el Reglamento de la Ley de Movilización Nacional.
7. Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29664, denominado Reglamento de la Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).
8. Decreto Supremo N° 034-2014-PCM, que aprueba el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - PLANAGERD 2014-2021.
9. Decreto Supremo N° 008-2017-SA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y sus modificatorias.
10. Resolución Ministerial N° 517-2004/MINSA, que aprueba la Directiva N° 036-2004-OGDN/MINSA-V.01. "Declaratoria de Alertas en Situaciones de Emergencias y Desastres".
11. Resolución Ministerial N° 194-2005/MINSA, que aprueba la Directiva N° 053-05-MINSA/OGDN-V.01. "Organización y Funcionamiento de las Brigadas del Ministerio de Salud para Atención y Control de Situaciones de Emergencias y Desastres".
12. Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM, que aprueba la Directiva N° 001-2012-PCM-SINAGERD "Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres en los Tres Niveles de Gobierno" en el marco de la Ley 29664 y su Reglamento.
13. Resolución Ministerial N° 046-2013-PCM, que aprueba la Directiva N° 001-2013-PCM-SINAGERD "Lineamientos que definen el Marco de Responsabilidades en Gestión del Riesgo de Desastres, de las entidades del estado en los tres niveles de gobierno" y su anexo en el marco de la Ley N° 29664 y su Reglamento.
14. Resolución Ministerial N° 180-2013-PCM, que aprueba los "Lineamientos para la Organización, Constitución y Funcionamiento de las Plataformas de Defensa Civil" dictados por el Instituto Nacional de Defensa Civil.
15. Resolución Ministerial N° 154-2014/MINSA, que constituye el Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres del Ministerio de Salud, y sus modificatorias.



141

16. Resolución Ministerial N° 059-2015-PCM, que aprueba los Lineamientos para la Organización y Funcionamiento de los Centros de Operaciones de Emergencia-COE.
17. Resolución Ministerial N° 185-2015-PCM, que aprueba los "Lineamientos para la Implementación de los Procesos de la Gestión Reactiva".
18. Resolución Ministerial N° 188-2015-PCM, que aprueba los "Lineamientos para la Formulación y Aprobación de Planes de Contingencia".
19. Resolución Ministerial N° 850-2016/MINSA, que aprueba las Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud.
20. Resolución Ministerial N° 628-2018/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N° 250-2018/MINSA/DIGERD "Organización y Funcionamiento del Centro de Operaciones de Emergencia (COE Salud) y de los Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres del Sector Salud".
21. Resolución Ministerial N° 643-2019/MINSA, que aprueba Directiva Administrativa N° 271 -MINSA/ 2019/DIGERD, Directiva Administrativa para la formulación de Planes de Contingencia de las Entidades e Instituciones del Sector Salud.

V. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente plan es de aplicación obligatoria a todas unidades productoras de los servicios de salud (UPSS) del Hospital de Apoyo Bagua "Gustavo Lanatta Luján" para trabajar de manera articulada frente a las emergencias ocasionadas por la celebración de fiestas patrias del año 2022.



VI. CONTENIDO

6.1. Estimación del riesgo

Riesgo: Probables daños sociales, ambientales y económicos de una localidad específica, en determinado periodo de tiempo, en función de amenaza y vulnerabilidad.

Plan De contingencia: Documento que presenta en forma clara, concisa y completa los riesgos, los actores y sus responsabilidades ante un determinado evento previsible potencialmente adverso, proponiendo acciones para tres momentos: Reducción del Riesgo (preparación); durante (respuesta) y rehabilitación (después).

Amenaza/Peligro: Factor externo de riesgo, representado por la potencial ocurrencia de un suceso de origen natural o generado por la actividad humana, o la combinación de ambos, que puede manifestarse en un lugar específico, con una magnitud y duración determinadas.

Vulnerabilidad: Factor interno de riesgo de un sujeto, objeto o sistema expuesto a una amenaza, que corresponde a su predisposición intrínseca a ser dañado.

6.2. Procedimiento de alerta

Según la Directiva N° 036-2004-OGDN/MINSA-V.01 "Declaratorias de Alertas en situaciones de Emergencias y Desastres", aprobada por Resolución Ministerial N°517-2004/MINSA, existen 3 tipos de alerta:

-Alerta Verde: situación de expectativa ante la posible ocurrencia de un evento adverso o destructivo

-Alerta Amarilla: situación que se establece cuando se recibe información sobre la inminente o alta probabilidad de ocurrencia de un evento adverso o destructivo.

-Alerta Roja: situación que se establece cuando se han producido daños a la población, sus bienes y su entorno debido a un evento adverso o destructivo.



17/

Tabla 1: Procedimientos para la declaratoria de alerta frente a emergencias y desastres.

DECLARATORIA DE ALERTA		
RESPONSABLE DE LA DECLARATORIA DE LA ALERTA	SITUACIONES QUE CONDICIONAN LA DECLARATORIA DE ALERTA	RELACIÓN ENTRE LA DECLARATORIA DE ALERTA Y EL PLAN DE CONTINGENCIA
La autoridad de salud correspondiente.	Alerta Verde: - Ante la posible ocurrencia de un evento adverso o destructivo, lo cual determina que las dependencias de salud efectúen acciones de preparativos Alerta Amarilla: - Ante la inminente o alta probabilidad de ocurrencia de un evento adverso o destructivo, lo cual determina que las dependencias de salud efectúen acciones de preparación para la posible ejecución de tareas de autoprotección y de auxilio. Alerta Roja: - Cuando se han producido daños a la población, sus bienes y su entorno debido a un evento adverso o destructivo, lo cual determina que las dependencias de salud efectúen en forma inmediata las intervenciones y acciones de respuesta que sean necesarias.	En Alerta Verde: - Se deberá revisar / actualizar y aprobar el Plan de Contingencia según la ocurrencia de un posible evento adverso específico. En Alerta Amarilla: - Se deberán implementar y ejecutar las acciones contenidas en el Plan de Contingencia aprobado. En Alerta Roja: - Se deberán ejecutar las acciones de respuesta contenidas en el Plan de Contingencia aprobado.
FINALIZACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA DECLARATORIA DE ALERTA		
RESPONSABLE DE LA FINALIZACIÓN DE LA ALERTA	SITUACIONES QUE CONDICIONAN LA FINALIZACIÓN DE LA ALERTA	
La autoridad de salud que decretó la declaratoria de la alerta.	- Nuevos conocimientos sobre el evento previsible que permite establecer que no ocurrirá o que dejó de ser una amenaza. - Una alerta posterior sobre un mismo evento y zona comprometida anula la anterior. - El control de la situación o de los daños ponen fin a la Alerta Roja.	

Fuente: Directiva N°036-2004-OGDN/MINSA-V.01, aprobada mediante RM N° 517-2004/MINSA.



6.3. Identificación y caracterización de amenaza o peligro

A. VIOLENCIA SOCIAL

AMENAZA	
Definición: exteriorización violenta de objetivos e intereses contrapuestos entre dos o más grupos sociales, alterando la tranquilidad, el orden y la seguridad de la población	
Características	
Manifestaciones: Retención de personas, enfrentamientos, agresiones, movilizaciones, tomas de locales, bloqueo de vías de tránsito vehicular, etc.	Fecha probable de la ocurrencia: 28 y 29 de julio de 2022
Lugares de probable ocurrencia: Bagua	Duración: Con relevancia en fechas conmemorativas de fiestas patrias
VULNERABILIDAD	
Sobre la población	Sobre los Servicios de Salud
Elementos Expuestos: Grupos en conflicto. Población asentada en las inmediaciones. Personal de resguardo del orden y seguridad. Personas en tránsito. Personal de los medios de información social.	Elementos Expuestos: Establecimiento de salud ubicado en zona de manifestación del conflicto.
Factores de Vulnerabilidad: Insuficiente cultura de seguridad de la población expuesta a la amenaza. La psicología de masas es altamente susceptible de entrar en pánico por hechos que muchas veces son falsas alarmas. Idiosincrasia de población	Factores de Vulnerabilidad: Previsiones para atender demanda habitual. Insuficientes mecanismos habituales de respuesta frente a alternativas súbitas.



ESTIMACIÓN DEL RIESGO	
Sobre la población	Sobre los Servicios de Salud
Casos individuales y masivos: Asfixia por gases y humo Contagio por COVID-19 Lesiones traumáticas Quemaduras Cuadros hipertensivos Síndromes ansiosos	Demanda masiva de atención de emergencia que supere las capacidades de los servicios de salud.

B. ACCIDENTE DE TRÁNSITO MASIVO

AMENAZA	
Definición: Potencial ocurrencia de accidentes en el transporte masivo de pasajeros, especialmente el referido al transporte local producto de los días feriados largos.	
CARACTERISTICAS	
Manifestaciones: Choques e incendios vehiculares, volcaduras, atropellos.	Fecha probable de la ocurrencia: 28 y 29 de julio de 2022.
Lugares de probable ocurrencia: Carreteras y calles con alto tránsito vehicular de Bagua	Duración: con relevancia en fechas indicadas.
VULNERABILIDAD	
Sobre la población	sobre los Servicios de Salud
Elementos Expuestos: Conductores de los vehículos Peatones Personas (comerciantes, pobladores ubicados en las inmediaciones) Personal de resguardo del orden y seguridad.	Elementos Expuestos: Establecimiento de salud comprometido en la atención de daños a la salud que puedan presentarse.



Factores de Vulnerabilidad Insuficiente cultura de prevención de la población expuesta a los accidentes de tránsito. Insuficiente cultura de seguridad de empresarios del transporte y propietarios de vehículos	factores de Vulnerabilidad previsiones para atender demanda habitual. Insuficientes mecanismos habituales de respuesta frente a alteraciones súbitas.
---	--

ESTIMACION DEL RIESGO

Sobre la población Casos individuales y colectivos: Lesiones traumáticas Quemaduras Contagio por COVID-19	Sobre los Servicios de Salud Colapso funcional debido a la demanda masiva de atención de emergencia que supere las capacidades de los servicios de salud.
---	---

C. DESASTRE NATURAL O PROVOCADO

AMENAZA	
Definición: potencial ocurrencia de desastre natural o desastre provocado por la mano del hombre.	
CARACTERISTICAS	
Manifestaciones: Sismos, huaycos, incendios.	Fecha probable de la ocurrencia: 28 y 29 de julio de 2022
Lugares de probable ocurrencia: Carreteras y calles con alto tránsito vehicular de Bagua.	Duración: Con relevancia en fechas indicadas.
VULNERABILIDAD	
Sobre la población Elementos Expuestos: Población del país Personas que asisten a lugares de afluencia masiva Personal de resguardo del orden y seguridad	Sobre los Servicios de Salud Elementos expuestos: Establecimiento de salud comprometido en la atención de daños a la salud que puedan presentarse.



Personas en tránsito Personal de los medios de información social	
Factores de Vulnerabilidad: Insuficiente cultura de prevención de la población frente a desastres naturales. Insuficiente cultura de prevención de la población que participa y presencia los actos públicos masivos. Insuficiente cultura de seguridad de las personas que se dedican al comercio en las inmediaciones del lugar donde se realizan los actos públicos masivos. Insuficientes mecanismos de seguridad y respuestas a cargo de las autoridades locales La psicología de masas es altamente susceptible de entrar en pánico por hechos que muchas veces son falsas alarmas o que no revisten mayor peligro.	Factores de Vulnerabilidad: Previsiones para atender demanda habitual. Insuficientes mecanismos habituales de respuesta frente a alteraciones súbitas.
ESTIMACION DEL RIESGO	
Sobre la población	Sobre los Servicios de Salud
Casos individuales y masivos: Asfisia por aplastamiento Lesiones traumáticas Quemaduras Cólicos abdominales Paro cardiaco-respiratorio Desvanecimientos Cuadros hipertensivos Síndromes ansiosos Enfermedad diarreica aguda Contagio influenza, COVID-19.	Colapso funcional debido a la demanda masiva de atención de emergencia que supere las capacidades de los servicios de salud.



D. ALTERACIONES SOCIALES

AMENAZA	
Definición: Potencial ocurrencia de movimientos desordenados súbitos y violentos de la masa humana que presencia o participa en los eventos públicos como desfiles, ferias, fiestas, etc; así como el consumo masivo de alimentos y bebidas en mal estado de conservación y adulterados.	
CARACTERISTICAS	
Manifestaciones: Agolpamientos, tumultos, aplastamientos, estampidas, sobre esfuerzos, consumo inadecuado de alimentos y bebidas, robos, asaltos y agresiones.	Fecha probable de la ocurrencia: 28 y 29 de julio de 2022
Lugares de probable ocurrencia: Ciudades y lugares con alta afluencia de público	Duración: con relevancia en fechas indicadas.
VULNERABILIDAD	
Sobre la población	Sobre los Servicios de Salud
Elementos Expuestos: Espectadores y participantes en los actos públicos masivos Población asentada en las inmediaciones Vendedores y comerciantes formales e informales Personal de resguardo del orden y seguridad Personas en transito Personal de los medios de información social	Elementos expuestos: Establecimiento de salud comprometido en la atención de daños a la salud que puedan presentarse.
Factores de vulnerabilidad	Factores de Vulnerabilidad: Previsiones para atender demanda habitual



6/1

Insuficiente cultura de prevención de la población que participa y presencia los actos públicos masivos Insuficiente cultura de seguridad de las personas que se dedican al comercio en las inmediaciones del lugar donde se realizan los actos públicos masivos Insuficientes mecanismos de seguridad y respuesta a cargo de las autoridades locales La psicología de masas es altamente susceptible de entrar en pánico por hechos que muchas veces son falsas alarmas o que no revisten mayor peligro	Insuficientes mecanismos habituales de respuesta frente a alteraciones súbitas.
--	--

ESTIMACION DEL RIESGO

Sobre la población	Sobre los Servicios de Salud
Casos individuales y masivos: Asfixia por aplastamiento Lesiones traumáticas Quemaduras Cólicos abdominales Paro cardio-respiratorio Desvanecimientos Cuadros hipertensivos Síndromes ansiosos Enfermedad diarreica aguda Infecciones respiratorias agudas e influenza Contagio por covid-19.	Colapso funcional debido a la demanda masiva de atención de emergencia que supere las capacidades de los servicios de salud.



6.3.1. Cambio Climático

Se refiere a cualquier alteración del clima producida durante el transcurso del tiempo, ya sea debido a la variabilidad natural o a la actividad humana, siendo estos cambios en un periodo de largo plazo medido en siglos.

Variabilidad climática

Son cambios de las variables climatológicas en cortos periodos: días, semanas o meses; son cambios en la precipitación, temperatura y humedad que estarían propiciando enfermedades reemergentes, emergentes como las metaxénicas (transmitidas por vectores), la malaria, dengue, Zika, Chikungunya, leptospirosis, enfermedades de vías respiratorias graves como la neumonía y las enfermedades diarreicas y otros.

Herida y lesiones por trauma: por exposición a eventos de huaycos, deslizamientos, derrumbes o accidentes de tránsito, así como los derivados de la actividad humana, atentados, delincuencia, violencia ciudadana.

Quemaduras: por efectos de sobrecarga eléctrica que condicionan a cortocircuitos e incendios, explosiones y otros.

Infecciones respiratorias agudas: debido a la exposición climática del ambiente y al hacinamiento en los refugios.

Enfermedades diarreicas agudas: por consumo de agua y alimentos contaminados por inadecuada manipulación, por falta del servicio.

Enfermedades de la piel: debido a condiciones no adecuadas de aseo y por exposición del ambiente.

Enfermedades oculares: por inadecuadas formas de aseo, contaminación de aguas y exposición del ambiente.

Enfermedades vectoriales: aparición de brotes epidémicos como son: dengue, Zika y fiebre amarilla, rabia debido a los eventos adversos que se están presentando en esta temporada como son deslizamientos, inundaciones originando cambios ambientales y modificación del hábitat de los vectores.

6.3.2. Acciones Básicas

- a. Refuerzo preventivo de guardia
 - Cumplir, difundir con el rol de retenes según corresponda.



DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD AMAZONAS
Hospital de Apoyo Bagua "Gustavo Lanatta Luján"
ESPACIOS DE MONITOREO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES



4 //

- Los jefes de cada servicio deben de organizarse para evitar la necesidad de personal de salud que solicito permiso o vacaciones por fiestas patrias.

b. Operatividad de los equipos y transporte

- Telefonía móvil, correo electrónico
- Ambulancias disponibles equipadas para el traslado de pacientes con personal, chofer y combustible durante fiestas patrias.

c. Establecer y mantener un stock de medicamentos, materiales e insumos médicos y la operatividad del Banco de sangre, para la atención de un posible incremento de pacientes de acuerdo a los riesgos mencionados.

d. Restringir o suspender las intervenciones quirúrgicas electivas y contar con el equipo completo para intervenciones de Emergencias.

e. Restringir actividades de procedimientos de ayuda diagnostica de imágenes y de laboratorio que no sean de urgencia (reten para cubrir la emergencia).

f. Verificar la disponibilidad de camas libres en los servicios de emergencia, hospitalización, cirugía, medicina y de los servicios críticos del establecimiento, (sala de operaciones y de recuperación operativa)

g. Verificar que todos los servicios cuenten con un STOCK de materiales e insumos y medicamentos para una atención oportuna.

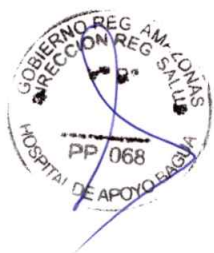
h. En el área de farmacia deberán de facilitar medicamentos al personal de salud de las diferentes áreas ante una emergencia o evento adverso.

i. Disponer medidas necesarias para el mantenimiento de reservas de los servicios básicos (agua, electricidad, combustible) para garantizar la operatividad de los servicios, considerando comunicaciones y trasportes.

j. Difundir los roles de personal de salud al SAMU de la Red de Bagua

k. Mantener la coordinación y comunicación permanente para las referencias

l. Reforzar las medidas de vigilancia y seguridad internas y externas del establecimiento de salud, restringiendo el acceso de personas extrañas principalmente en zonas críticas, brindando instrucciones precisas en caso de hallazgos de objetos abandonados, extraños o sospechosos.





7/11

6.3.3. Acciones complementarias

- a. El jefe de cada servicio o jefe de guardia, así como los coordinadores de los programas son los responsables de la implementación y operatividad del presente Plan de Contingencia por fiestas patrias debiendo comunicar de inmediato todo evento a su jefe Inmediato superior.
- b. Reportar inmediatamente la ocurrencia de todo evento adversos al jefe de mantenimiento y Servicios Generales y en su defecto al coordinador del Programa Presupuestal de Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres del Hospital de Apoyo Bagua, para tener información del evento y evaluar la magnitud del mismo y determinar si sobrepasa la capacidad de respuesta local, a través de los siguientes medios de comunicación.





2/1

VII. ANEXOS

ANEXO N° 1

Directorio telefónico para la coordinación interinstitucional durante emergencias y desastres.

NOMBRE	CARGO	TELEFONO	ENTIDAD
Ing. Carmen Lorena Olazábal La Torre.	Dirección de Prevención y Control de Emergencias y Desastres	984721466.	Dirección Regional de salud – Amazonas.
Lic. Marybel Rodas Damacen	Director del EMED - Amazonas	969235850	Dirección Regional de salud – Amazonas.
Dr. Segundo Manuel Mena Mendoza.	Coordinador del programa presupuestal 104 de la DIRESA Amazonas	942600600	Dirección Regional de salud – Amazonas.
Lic. Magali García Díaz	Coordinadora de la unidad de emergencias y desastres	956061317	Red de salud Bagua
Lic. Andrea Arce Pilco.	Coordinadora del Sistema de atención móvil de urgencias – Bagua	956542166	Red de salud Bagua
Méd. Gin. José Alexander Olivera Delgado	Director ejecutivo del hospital de apoyo Bagua	970571182	Hospital de Apoyo Bagua "Gustavo Lanatta Luján"
Lic. Roxana Karina Zelada Sánchez	Administradora del hospital de apoyo Bagua	955506208	Hospital de Apoyo Bagua "Gustavo Lanatta Luján"
C.D. Ronald Fontenla Cordova	Jefe de la unidad de salud pública e inteligencia sanitaria	961057660	Hospital de Apoyo Bagua "Gustavo Lanatta Luján"
Abg. Jhon Fredy Sánchez Suárez	Jefe de recursos humanos	903193638	Hospital de Apoyo Bagua "Gustavo Lanatta Luján"
Br. Enf. Wilmer Jesús Hoyos Quiroz	Coordinador del EMED-Bagua	968419275	Hospital de Apoyo Bagua "Gustavo Lanatta Luján"
William Nixon Díaz Julón	Jefe de servicios generales	952517794	Hospital de Apoyo Bagua "Gustavo Lanatta Luján"
Lic. Enf. Leonor Matos Díaz	Jefe del servicio de emergencia	945277127	Hospital de Apoyo Bagua "Gustavo Lanatta Luján"
Dra. Mariela Villón Montes	Jefe del servicio de farmacia	9499921198	Hospital de Apoyo Bagua "Gustavo Lanatta Luján"
Dra. Paola Rebata	Jefe del servicio de centro quirúrgico	943978860	Hospital de Apoyo Bagua "Gustavo Lanatta Luján"

Plan de Contingencia frente a situaciones de emergencia por fiestas patrias 2022



DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD AMAZONAS
Hospital de Apoyo Bagua "Gustavo Lanatta Luján"
ESPACIOS DE MONITOREO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES



Dr. Carlos Cervera Noriega	Jefe del banco de sangre	976638360	Hospital de Apoyo Bagua "Gustavo Lanatta Luján"
Lic. Rosario Guevara Fernández	Jefe del Seguro integral de salud	992481870	Hospital de Apoyo Bagua "Gustavo Lanatta Luján"
Lic. Pamela Yumpe Delgado	Jefe de epidemiología	943674833	Hospital de Apoyo Bagua "Gustavo Lanatta Luján"
Obst. Diana Castro Alvarez	Coordinadora del programa materno – neonatal	962980263	Hospital de Apoyo Bagua "Gustavo Lanatta Luján"



MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
HOSPITAL DE APOYO BAGUA

Br. Enf. Wilmer Jesús Hoyos Quiroz
DNI N° 76001812
C.T. PP. 068 - Unid. Salud Pública

Plan de Contingencia frente a situaciones de emergencia por fiestas patrias 2022



PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital "Gustavo Lanatta
Luján" de Bagua



RESOLUCIÓN DIRECTORAL HOSPITAL DE APOYO II

"Gustavo Lanatta Lujan"

N° 217-2022-GOB.REG.AMAZONAS-HA-GLL-B/D.E.

Bagua, 26 JUL 2022

VISTO:

El Informe N° 008-2022-GOB.REG.AMAZONAS/HAB DE/SP/PPO68, de fecha 20 de julio del 2022, a través del cual se solicita la aprobación del "PLAN DE CONTINGENCIA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES POR FIESTAS PATRIAS - HOSPITAL DE APOYO "GUSTAVO LANATTA LUJÁN", BAGUA, AÑO 2022", y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley General de Salud Ley N° 26842, establece en los artículos I y II de su Título Preliminar que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar bienestar individual y colectivo, que la protección de la salud es de interés público y que por tanto, es responsabilidad del Estado regulada, vigilarla y promoverla;

INTRODUCCIÓN.-

Las fiestas patrias del Perú son las celebraciones nacionales anuales en que se celebra la independencia del País. Constan oficialmente de dos días. El 28 de julio, en conmemoración a la declaratoria de independencia en Lima por parte de don José de San Martín; y el 29 de julio, en honor a las fuerzas armadas de la república del Perú y a la policía Nacional del Perú. Las celebraciones de fiestas patrias suelen coincidir con la semana de vacaciones por parte de las instituciones educativas, en estas fechas son una de las causas de movimiento masivo de personas, lo que implica que debemos estar preparados para responder ante la ocurrencia de algún evento adverso y prestar la atención debida a las víctimas, motivo por el cual se ha elaborado el presente plan de contingencia.

El hospital de apoyo Gustavo Lanatta Luján, en cumplimiento de las responsabilidades que le son inherentes como integrante del sistema nacional de gestión del riesgo de desastres, aplica acciones sectoriales de planeamiento, preparación y respuesta para hacer frente a emergencias y desastres, frente a los cuales las condiciones normales de oferta de los servicios de salud y de seguridad pueden ser insuficientes, siendo por tanto, necesario adoptar las previsiones necesarias para garantizar la salud de la población y la continuidad de los servicios de salud.

FINALIDAD.-

Contribuir a proteger la vida y la salud de las personas que acuden al Hospital de Apoyo Bagua "Gustavo Lanatta Lujan", estableciendo intervenciones estratégicas para lograr que los servicios de salud permanezcan accesibles y operativos frente a posibles daños a la salud a presentarse durante fiestas patrias 2022.

OBJETIVO GENERAL.-

- Establecer medidas de preparación y respuesta frente a emergencias por fiestas patrias estableciendo responsabilidades que permitan afrontar con éxito la situación.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS.-

- Reducir el impacto de los daños a la salud que pudieran presentarse durante la celebración de fiestas patrias 2022.
- Atender los daños a la salud en el hospital de Apoyo Bagua "Gustavo Lanatta Luján", frente a emergencias producto de la celebración de fiestas patrias en la provincia de Bagua.
- Coordinar acciones de alerta, movilización y respuesta a nivel local, provincial y regional con los integrantes del grupo de trabajo de la gestión de riesgo de desastres para enfrentar las situaciones de emergencia ocasionada por la celebración de fiestas patrias.

BASE LEGAL.-

- Ley N° 26842, Ley General de Salud y sus modificatorias.
- Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias.
- Ley N° 28101, Ley de Movilización Nacional y su modificatoria.
- Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y sus modificatorias.
- Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud.
- Decreto Supremo N° 005-2006-DE-SG, que aprueba el Reglamento de la Ley de Movilización Nacional.



PERÚ

Ministerio
de SaludHospital "Gustavo Lanatta
Luján" de Bagua**RESOLUCIÓN DIRECTORAL HOSPITAL DE APOYO II****"Gustavo Lanatta Luján"****N° 217-2022-GOB.REG.AMAZONAS-HA-GLL-B/D.E.**

Bagua, 26 JUL 2022

7. Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29664, denominado Reglamento de la Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).
8. Decreto Supremo N° 034-2014-PCM, que aprueba el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - PLANAGERD 2014-2021.
9. Decreto Supremo N° 008-2017-SA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y sus modificatorias.
10. Resolución Ministerial N° 517-2004/MINSA, que aprueba la Directiva N° 036-2004-OGDN/MINSA-V.01. "Declaratoria de Alertas en Situaciones de Emergencias y Desastres".
11. Resolución Ministerial N° 194-2005/MINSA, que aprueba la Directiva N° 053-05-MINSA/OGDN-V.01. "Organización y Funcionamiento de las Brigadas del Ministerio de Salud para Atención y Control de Situaciones de Emergencias y Desastres".
12. Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM, que aprueba la Directiva N° 001-2012-PCM-SINAGERD "Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres en los Tres Niveles de Gobierno" en el marco de la Ley 29664 y su Reglamento.
13. Resolución Ministerial N° 046-2013-PCM, que aprueba la Directiva N° 001-2013-PCM-SINAGERD "Lineamientos que definen el Marco de Responsabilidades en Gestión del Riesgo de Desastres, de las entidades del estado en los tres niveles de gobierno" y su anexo en el marco de la Ley N° 29664 y su Reglamento.
14. Resolución Ministerial N° 180-2013-PCM, que aprueba los "Lineamientos para la Organización, Constitución y Funcionamiento de las Plataformas de Defensa Civil" dictados por el Instituto Nacional de Defensa Civil.
15. Resolución Ministerial N° 154-2014/MINSA, que constituye el Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres del Ministerio de Salud, y sus modificatorias.
16. Resolución Ministerial N° 059-2015-PCM, que aprueba los Lineamientos para la Organización y Funcionamiento de los Centros de Operaciones de Emergencia-COE.
17. Resolución Ministerial N° 185-2015-PCM, que aprueba los "Lineamientos para la Implementación de los Procesos de la Gestión Reactiva".
18. Resolución Ministerial N° 188-2015-PCM, que aprueba los "Lineamientos para la Formulación y Aprobación de Planes de Contingencia".
19. Resolución Ministerial N° 850-2016/MINSA, que aprueba las Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud.
20. Resolución Ministerial N° 628-2018/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N° 250-2018/MINSA/DIGERD "Organización y Funcionamiento del Centro de Operaciones de Emergencia (COE Salud) y de los Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres del Sector Salud".
21. Resolución Ministerial N° 643-2019/MINSA, que aprueba Directiva Administrativa N° 271 -MINSA/ 2019/DIGERD, Directiva Administrativa para la formulación de Planes de Contingencia de las Entidades e Instituciones del Sector Salud.

En consecuencia; con las facultades otorgadas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 001-2022- GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR y contando con las visaciones de las Oficinas, Unidades y Áreas respectivas del Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Luján" Bagua.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el "PLAN DE CONTINGENCIA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES POR FIESTAS PATRIAS - HOSPITAL DE APOYO "GUSTAVO LANATTA LUJÁN", BAGUA, AÑO 2022", Conforme anexos y que forma parte de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- NOTIFICAR la presente resolución a los órganos e instancias Administrativas del Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Luján" Bagua, para los fines de ley.

ARTICULO 3°.- DISPONGASE, la publicación de la presente, en el Portal Institucional del Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Luján" Bagua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE,GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
HOSPITAL DE APOYO BAGUA "GLL"Med GN Jose Alexander Olvera Delgad
DIRECTOR EJECUTIVO
CMP 12094 HNE33517